



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 9 DE ENERO DE 2009

1. Se **RESUELVE**: acoger el informe del señor Procurador General Encargado; y, en consecuencia se autoriza al Dr. Miguel Ángel Caraballo Núñez de nacionalidad Cubana, cancele el valor que pagan los nacionales, por concepto de aranceles de reconocimiento de título de cuarto nivel, que realizará en la Universidad Nacional de Loja.
2. Se **RESUELVE** autorizar la donación de treinta publicaciones de la Universidad Nacional de Loja, al Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, según el acta No 001-JB-UNL-2008, de fecha 16 de diciembre de 2008.
3. Se **RESUELVE** autorizar la creación de una partida presupuestaria, para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, para la Carrera de Administración y Producción Agropecuaria, en la modalidad de estudios a distancia. Para lo cual se autorizar la reforma del presupuesto, misma que será ejecutada a partir del segundo cuatrimestre del año 2009.
4. Se **RESUELVE** fijar los costos de matrículas y colegiatura para nuevos grupos del Programa de Maestría en Desarrollo Comunitario.
5. Se **RESUELVE** fijar los costos de matrículas para el **DECIMO QUINTO PROGRAMA DE APOYO A LA GRADUACION DE DOCTORES Y/O LICENCIADOS EN JURISPRUDENCIA EN LOJA.**
6. Se **RESUELVE** crear una bonificación única, mensual, en la cantidad de ciento ocho dólares, a favor de quienes desempeñen las funciones de choferes del Rector y Vicerrector; al momento se pagará dicha bonificación única a favor de los señores: Willan Muñoz y Servio Jaramillo, choferes del Rectorado y Vicerrectorado, respectivamente, quienes están cumpliendo dichas funciones.
7. Se **RESUELVE**: autorizar el incremento de carga horaria a cuarenta horas por semana, favor de la Lic. María Sánchez Castillo, a partir del 1º de enero de 2009.
8. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar al señor Director Financiero de la Institución, para que en el plazo de treinta días, se proceda al saneamiento y liquidación de los trámites administrativos-financieros, comprometidos y autorizados por los organismos de gobierno y autoridades hasta el 31 de diciembre de 2008; y, 2. Los saldos de las cuentas serán transferidos al Banco Central a la "cuenta corriente única pasivo circulante".
9. Se **RESUELVE** adoptar las siguientes resoluciones:
 - 9.1. Se emite la resolución sobre la mensualización de las remuneraciones de los servidores universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 9.2. Se adopta la resolución sobre los descuentos de los docentes, empleados para los Fondos de Jubilación de la Universidad Nacional de Loja.
10. **REFORMAS PRESUPUESTARIAS:**
- 10.1. Se **RESUELVE**: Autorizar al Rector y Director Financiero de la Institución, proceder a reformar los Presupuestos del año 2008 o del año 2009, de ser necesario, a efecto de cumplir con las obligaciones económicas contraídas por la Institución en el año 2008; o cumplir las obligaciones y las resoluciones adoptadas en el año 2008 para ser aplicadas en el ejercicio del año 2009; o las obligaciones adquiridas por resolución de este máximo organismo de gobierno o de las autoridades en el ámbito de su competencia en el año 2009.
- 10.2. En el punto 8, ya se resolvió sobre el manejo de las cuentas corrientes que dispone la Universidad.
- 10.3. Se **RESUELVE** prorrogar la resolución dictada por la Junta Universitaria de fecha 16 de septiembre del año 2008 y sus reformas de 7 de octubre de 2008, que es aplicada "PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, EJECUCION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN APLICACION A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO" hasta el 28 de febrero de 2009.
11. Se **RESUELVE**: Autorizar la edición especial de la Revista Universitaria por los 150 años de Vida Institucional de la Universidad Nacional de Loja.
12. Se **RESUELVE** aceptar la excusa presentada por el Señor Edgar Fabián Herrera Jaramillo, Representante Principal a la Junta Universitaria por el Area de la Salud Humana; y, en consecuencia se dispone la principalización del primer alterno Sr. Carlos Miguel Carrión Córdova como representante estudiantil por el Área de la Salud Humana a la Junta Universitaria.
13. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones de la Junta Universitaria de: Consulta de 22 de septiembre de 2008; consulta de 7 de octubre de 2008, sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2008; sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2008; y, consulta de 29 de diciembre de 2008.
2. Se **RESUELVE** que el trámite para la creación del cargo Administrador de Sistemas de Información del Hospital Universitario de Motupe, regrese al Área de la Salud Humana, a fin que se emita un informe, especificando: la nominación del cargo, las actividades específicas que va a cumplir, la responsabilidad del funcionario; si existen otros cargos de Dirección en el Hospital, y cuáles son sus funciones y responsabilidades; cual es la jerarquía si va a depender a una Jefatura, cual es el Jefe Inmediato; de acuerdo a las funciones se debe determinar el perfil del funcionario.
3. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Director Financiero de la Institución, un informe en relación a la comunicación de la señora Directora del Centro Educativo "José Alejo Palacios"; se determine que personas pagaron ciertos valores, el monto y si procede la devolución.
4. Se **RESUELVE** que en las partidas de los docentes que se jubilaron, con carga horaria a treinta horas semanales, se ubique a los docentes: Dr. Milton Mejía, Dr. Augusto Suing y Dra. Bélgica Aguilar, a partir del período académico marzo-julio 2009 en adelante; los docentes previo a su designación deberán presentar una declaración juramentada, que no tienen incompatibilidad de horario, con las instituciones en las que laboran y la designación en la Universidad Nacional de Loja. El Director del Area de la Educación enviará la nómina de los jubilados y la carga horaria.
5. Se **RESUELVE** solicitar al Procurador General de la Universidad un informe sobre la comunicación de los miembros de la Comisión Técnica designada, para la construcción de la obra civil **BATERIAS SANITARIAS A EMPLAZARSE EN EL AREA DE LA ENERGIA, LAS INDUSTRIAS Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.**
6. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Procurador General de la Institución un informe sobre la comunicación de los miembros de la Comisión Técnica designada, para la construcción de la obra civil **"AMPLIACION DEL BAR CAFETERIA, BATERIA SANITARIA Y VESTIDORES ANEXOS AL COMPLEJO DEPORTIVO"**.
7. Se **RESUELVE** ratificar la disposición emanada del Rectorado mediante Oficio No. 20090132-UNL, de 22 de enero de 2009; Que considerando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

conveniente a los intereses institucionales, se acepta con beneficio de inventario, la donación de un computador portátil en que se ha instalado el Software Electronic. Workb en ch V.5.1, trabajo práctico realizado en conjunto con los señores egresados de Tecnología en Electricidad: Fabián Criollo Ortega, Jhon Bravo y Luis Pacheco Riofrío.

8. Se **RESUELVE** solicitar informe a la Procuraduría General de la Institución en relación al pedido de reconsideración de la Resolución de la Junta Universitaria sobre el reconocimiento de título de hecho del Dr. Manuel Reyes Rodríguez.
9. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Procurador General de la Institución un informe, en los mismos términos que se pide del trámite del Dr. Manuel Reyes Rodríguez, en relación al pedido del Dr. Alejandro Valdez.
10. Se **RESUELVE** dar por conocida la comunicación, y ratificar lo actuado por el Dr. Gustavo Villacís Rivas, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Loja, en la demanda de protección planteada.
11. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación realizada por los alumnos del Módulo III de la Carrera de Mecánica Automotriz, del Nivel Técnico, Básico-Artesanal, en de los trabajos prácticos de motores y material didáctico, que se detalla: UNA TRANSMISION AUTOMATICA ALLISON MY (643), UN SISTEMA DE DIRECCION Y SITEMA DE FRENOS, UN PUENTE TRASERO MOVIDO POR UN MOTOR ELECTRICO, Y, UNA CAJA MECANICA DE MOTOR DEAEWOOD LANES. En consecuencia, se dispone que los bienes antes indicados ingresen al inventario de la Institución.
12. **VARIOS:**
 - 12.1. Se **RESUELVE** adoptar la resolución sobre la gratuidad de la educación, y, la resolución de la fijación de la tasa administrativa para los estudiantes que les corresponda pagar, de acuerdo a la resolución.
 - 12.2. Se **RESUELVE** negar lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores "La Argelia", en virtud que el Contrato Colectivo, no ha previsto incrementarse los salarios.
 - 12.3. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación realizada por los egresados de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, de una maqueta didáctica utilizada para el desarrollo de sus tesis intitulados: **"DISEÑO SIMULACION DE LA RED HIDRAULICA EN MALLA CON SISTEMA DE BOMBEO HIDRONEUMATICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL ISIDRO AYORA"**. En consecuencia, se dispone el ingreso de los bienes al inventario de la Institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 12.4. Se **RESUELVE** autorizar el incremento de los precios que se comercializan en el Centro de la Madera.
- 12.5. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación realizada por el Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Atención a la Salud de la Zona Fronteriza de la Provincia de Loja”, auspiciado por la Cooperación Externa-Universidad de Parma, juntamente con el Centro Latinoamericano de Estudios y Promoción de la Salud, de implementos médicos para el Área de la Salud Humana, cuyo listado se adjunta. Por lo que se dispone que los bienes donados ingresen al inventario de la Institución.
- 12.6. Se **RESUELVE** autorizar que las tutorías presenciales de la Modalidad de Estudios a Distancia, se realicen los días sábado 28 de febrero y domingo 1 de marzo de 2009, en reemplazo de lo que estuvo previsto para el 21 y 22 de febrero de 2009, en los Centros de Apoyo, fuera de la Ciudad de Loja.
- 12.7. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el procedimiento implementado para la adjudicación de la “**INSTALACION DE UN SISTEMA DE ILUMINACION Y SONIDO PARA EL TEATRO SIMON BOLIVAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**”; 2. Se adjudica la adquisición de los equipos al Sr. Ing. Hugo Leonardo Espinosa Montaña, que representa a Importadora Espinosa, por el monto de ciento ocho mil ciento sesenta y nueve dólares con setenta y tres centavos de dólar (\$ 108.169,73); en razón que es la oferta que cumple con los requisitos precontractuales y con las características técnicas exigidas por la Universidad y por ser la propuesta económica conveniente a los intereses de la Institución.
- 12.8. Se **RESUELVE**: 1) Declarar desierto el concurso para la construcción de la Obra “Reimplementación del Laboratorio de Diagnostico Veterinario, de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia”, y, se dispone llamar a nuevo concurso; y, 2) Declarar desierto el concurso para la “Adquisición de Equipo para el Proyecto de Investigación para la Caracterización y Valoración de Propiedades Tecnológicas de Bosques Secundarios de la Amazonía Ecuatoriana”, y llamar a un nuevo concurso.
- 12.9. Se **RESUELVE** autorizar la creación del reconocimiento de la bonificación única, en el mismo valor que se viene pagando a los funcionarios que están en el factor 0.72 de la tabla única establecida por el Organismo, a favor de la Lic. Nancy Loaiza Mosquera, Asistente de Despacho 2 de la Secretaría General.
13. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL

Ciudad Universitaria “Guillermo Falconí Espinosa” Casilla letra “S”
Teléfonos: 2547-252-Ext.101; 2547-200
E-Mail: rector@unl.edu.ec Loja-Ecuador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad Nacional de Loja, para el año 2009.
2. Se **RESUELVE**: 1. Que el pago de la Jubilación de los Docentes y Empleados del mes de febrero de 2009, en adelante, se realizará una vez que se pronuncie el Procurador General de la Universidad Nacional de Loja, y, el Procurador General del Estado, sobre el desembolso del pago; 2. Integrar una comisión, para que informe sobre la vigencia legal de los Fondos; y, 3. Que previo a continuar con el pago correspondiente al mes de febrero de 2009, en adelante, sobre el pago a los ex Rectores y Vicerrectores del 50% de la Bonificación de Responsabilidad, emita un informe a efecto de adoptar la resolución correspondiente por parte de este organismo, y de ser necesario se consultará al Procurador General del Estado, sobre el desembolso del pago.
3. Se **RESUELVE** autorizar la reiniciación de los trámites inconclusos hasta su terminación, durante el período de transición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que rige hasta el 28 de febrero de 2009.
4. Se **RESUELVE** no aplicar en los presupuestos el 20% que por derecho de comisión administrativa institucional percibe la Universidad, en las carreras que imparta la Universidad de hasta el tercer nivel.
5. Se **RESUELVE** adoptar la resolución correspondiente, en relación al informe relacionado con el sumario administrativo tramitado contra el señor Pablo Samuel Torres Villamagua, quien fuera estudiante de la carrea de Derecho del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja.
6. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 17 DE MARZO DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar el Acta de la Junta Universitaria de 9 de enero de 2009, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** autorizar: 1) Ratificar el procedimiento para la contratación de la guardiana de seguridad y vigilancia en la Universidad Nacional de Loja, de conformidad a la resolución de la Junta Universitaria de 16 de septiembre de 2008; 2) Acogiendo el informe de la Comisión Técnica, y por ser la única oferta presentada, se adjudica el contrato para la guardiana de seguridad y vigilancia en la Universidad Nacional de Loja, a la Compañía SEGURPI CIA LTDA., por el valor de trece mil dólares (\$ 13.000,00) mensuales, para el período 1ero. de abril al 31 de diciembre de 2009; de veintiséis guardias, cada guardia laborará ocho horas diarias, con una cobertura de veinticuatro horas al día, por el precio de quinientos dólares, cada guardia.
3. Se **RESUELVE** autorizar: 1) Que los postulantes de grado entreguen en las Bibliotecas de cada Área, las tesis de grado impresas originales, y se adjunte un CD con el contenido en formato digital con extensión (doc); y, 2) Se entregue a la Jefatura de Bibliotecas en el mismo formato, todas las publicaciones que se editen en la Universidad.
4. Se **RESUELVE** autorizar la reiniciación del trámite respectivo para la adquisición de un Espectrofotómetro de Emisión Óptica Simultáneo (ICP), con Accesorios y Software, equipo contemplado en el proyecto PIC-08-0000189; Gestión de la fertilidad del suelo con enmiendas de carbón vegetal en plantaciones de árboles maderables en el sur de la Amazonía Ecuatoriana.
5. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto de Postgrado de la Especialidad en Contabilidad de Costos y Gestión, modalidad Semipresencial, a ejecutarse en la ciudad de Loja, con treinta créditos, título a conferirse Especialista en Contabilidad de Costos y Gestión. El presupuesto será aprobado por el Rector. La maestría se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP. Se remitió al CONESUP la presente resolución a efecto de registro de títulos.
6. Se **RESUELVE**: 1) Declarar desierto el concurso de obra civil Ampliación del bar cafetería, baterías sanitarias y vestidores anexos al Complejo Deportivo; y, 2) Se dispone realizar una nueva convocatoria a concurso. Previo a la convocatoria, se dispone que la Unidad de Desarrollo Físico de la Universidad y la Jefatura de Construcciones procedan actualizar el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

presupuesto referencial, así como preparar los documentos que se requiere para el proceso de contratación. Así mismo, se dispone al Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos proceder a notificar a los oferentes con la presente resolución.

7. Se **RESUELVE** que previo a conceder un contrato de docente, el aspirante presente lo siguiente: 1. La declaración juramentada que la actividad docente a desempeñar en la Universidad, no es incompatible con el horario de labores docentes en la Universidad con las actividades o funciones en la institución que labora. Que se compromete a laborar en el horario que se le asigne, declaración juramentada que será presentada por una sola vez; 2. Que presente una certificación del horario de labores en la institución que labora; y, 3. A notificar cualquier cambio al respecto.
8. Se **RESUELVE** autorizar la convocatoria a elecciones de Representantes a los Organismos de Gobierno Universitario, para el día viernes 15 de mayo de 2009.
9. Se **RESUELVE** expedir la “Resolución para fijar el costo de las matrículas y costos de estudios de los Programas y Eventos de Postgrado de la Universidad Nacional de Loja”.
10. El punto 10 del orden del día, autorización de suscripción de contrato de comodato para colocación de vallas publicitarias en predios de la Universidad, no se trata.
11. Se **RESUELVE** autorizar al Señor Rector proceda a obtener el crédito al Banco del Estado hasta por la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete dólares (\$1'643.967.00), para financiamiento correspondiente a partir de la presente fecha; así mismo, se autoriza al Señor Rector firmar los convenios o contratos de crédito, los fideicomisos, y más formalidades de Ley.
12. Se **RESUELVE** prorrogar la resolución dictada por la Junta Universitaria de fecha 16 de septiembre del año 2008 y sus reformas de 7 de octubre de 2008, que es aplicada **“PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, EJECUCION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN APLICACION A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO”**.
13. Se **RESUELVE** delegar o autorizar a los Señores Rector y Director Financiero de la Institución, dictar las resoluciones correspondientes y realizar los trámites necesarios ante el Ministerio de Finanzas, la Secretaría Nacional de Desarrollo y ante cualquier autoridad del Estado Ecuatoriano, tendiente a ejecutar actos administrativos para reformar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Loja correspondiente al año 2009. Así mismo, está facultado el Rector para disponer las reformas al Plan Anual de Compras Públicas y su Cronograma de Inversiones del año 2009; de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

acuerdo a los ingresos económicos que disponga, las necesidades institucionales y el flujo de caja. Asimismo, se autoriza al Rector disponer sus pagos o adquisiciones que se requiera con los fondos que disponga la Institución de diferentes fuentes.

14. Se **RESUELVE**: 1) Autorizar el descuento de la tasa administrativa en cuotas, únicamente a los servidores universitarios; 2) Autorizar el descuento de costo de colegiatura, módulo, de otros que corresponden a los valores de los Postgrados o Extracurriculares de diverso índole; y, 3) Se autoriza al Señor Rector fijar el tiempo en que se realizará este pago, según el evento académico.
15. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2009

1. Se **RESUELVE**: 1. Conformar una comisión de entre los integrantes de este organismo, para que presente el proyecto de resolución a ser adoptada por la Junta Universitaria; mismo que se deberá referir sobre: la resolución adoptada por este organismo de fecha 19 de enero de 2009; el continuar pagando las jubilaciones; la vigencia o continuidad del fondo; como se puede financiar el fondo, a efecto que pueda tener sostenibilidad para los socios activos; y, las alternativas que se sugiera. La comisión está integrada de la siguiente manera: Dr. Ernesto González Pesántes, VICERRECTOR, PRESIDENTE. Dr. José Carrión Azuero. Ing. Marlon Chamba Morales. Dr. Ángel Cabrera A. Dr. Mario Fierro Martínez. Ing. Jaime Larriva Vélez. En calidad de invitados: Dr. Víctor Hugo Mora Merino, PROCURADOR GENERAL. Dra. Graciela Yépez de Ruiz, PRESIDENTA DE APUL. Ing. Nelson Yépez Montenegro, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DOCENTES JUBILADOS O SU DELEGADO. 2. Se sugiere que los gastos de operación y de consultoría o asesoramiento, que se requiera para que la comisión emita su proyecto de resolución, sean sufragados por el referido Fondo.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones de: extraordinaria de 12 febrero y 19 de febrero de 2009, con el voto de los miembros que no estuvieron presentes en dichas sesiones.
2. Se **RESUELVE** designar a los miembros del Tribunal Electoral General, por los empleados y trabajadores y la FEUE filial de Loja, para las elecciones de Cogobierno.
3. Se **RESUELVE** que el trámite pase a la Procuraduría, a efecto que prepare el proyecto de Resolución a ser adoptada por este Organismo. En la Resolución se deberá hacer un llamado de atención al funcionario que sustanció el sumario administrativo y que ha prescrito por no haberse despachado en término que prevé la Ley.
4. Se **RESUELVE** devolver el trámite, a fin que los estudiantes donantes, expresen su voluntad por escrito de realizar la donación, y no con la sola comunicación del Coordinador de Programas de Capacitación se puede aceptar la donación.
5. Se **RESUELVE** aprobar el diseño y planificación del proyecto de postgrado **DIPLOMADO SUPERIOR "ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO"**, propuesto por la Dra. Teresa Arias Jara y Lic. Miguel Tapia Godoy. Título "Diploma Superior en Estrategias Metodológicas para el Desarrollo Educativo"; lugar de ejecución Loja; Modalidad Semipresencial; Créditos 15; El diplomado se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
6. Se **RESUELVE** aprobar el diseño y planificación del proyecto de postgrado **MAESTRIA EN PRACTICA DOCENTE UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA**, presentado por la Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Dr. Manuel Lizardo Tusa y Dr. Juan Anguisaca; grado y título a conferirse Magister en Práctica Docente Universitaria e Investigación Educativa; a ejecutarse en la ciudad de Loja; Modalidad de Estudios Semipresencial, créditos: 74,2; tiempo de duración 24 meses, se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
7. Se **RESUELVE** autorizar los valores del Octavo Programa de Apoyo a la Graduación de Licenciados en Contabilidad y Auditoría-Contador Público y Auditor y Noveno de Doctores en Contabilidad y Auditoría, a realizarse del 14 de marzo al 8 de agosto de 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 7.1. Se **RESUELVE** que los Programas de Apoyo a la Graduación, podrán ser ejecutados mediante la modalidad de Educación continua para lo cual las Areas, podrán realizar la planificación correspondiente.
8. Se **RESUELVE** aprobar el Postgrado Diplomado Superior “**PROBLEMAS PSICOSOCIALES DE LA INFANCIA**”. Título a conferirse: “Problemas Psicosociales de la Infancia”; duración 6 meses; lugar de ejecución Loja; Modalidad semipresencial; Créditos 18. El diplomado se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
9. Se **RESUELVE** dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución adoptada por este Organismo en sesión de fecha 1 de diciembre de 2003, en relación al pago del 40% de overhead en las Carreras de la Modalidad a Distancia, en consecuencia en el presupuesto para la modalidad de estudios a distancia del año 2009, y en adelante, no se cobrará valor alguno por overhead a la Universidad.
10. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de un banco de pruebas didáctico, que sirvió para el desarrollo de la tesis denominada: “**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES**”, realizado por los señores: Julio A. Jumbo y Ramiro Macas, egresados de la carrera de Ingeniería Electromecánica.
11. Se **RESUELVE** autorizar que a los estudiantes extranjeros que cursan estudios en la sede ecuatoriana del Centro Binacional de Formación Técnica, se cobren los aranceles fijados para los estudiantes ecuatorianos, previstos hasta el 11 de febrero de 2009 (derechos de grado de Tecnólogo que es de \$ 51,00).
12. Se **RESUELVE** dictar la resolución respecto al pago de la pensión de jubilación a los docentes jubilados de la Universidad Nacional de Loja.
13. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 2009

1. Se **RESUELVE** designar a los representantes docentes para conformar el TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL, para las elecciones de Representantes de Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores a los Organismos de Gobierno Universitario, período 2009-2011, que se llevarán a efecto el día viernes 15 de mayo de 2009.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 5 DE MAYO DE 2009.

1. No existen actas de aprobación de la Junta Universitaria.
2. No existen trámites de ratificación de la Junta Universitaria.
3. Se **RESUELVE** autorizar la suscripción del contrato de comodato, por cuatro años, entre la Universidad Nacional de Loja y la Sra. Mariuxi Cuenca.
4. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la bonificación para el cargo de Administrador y Manejo del Sistema de Información, con la bonificación única de doscientos sesenta y cuatro dólares americanos, para lo cual se autoriza al señor Director Financiero de la Institución, realizar la reforma al presupuesto de la Institución.
5. Se **RESUELVE** autorizar la suscripción del contrato de comodato entre la Universidad Nacional de Loja y el Municipio de Huaquillas, para la entrega de un ambiente físico y laboratorio de computación del edificio del Colegio Municipal "Leonidas Proaño", para la Extensión Universitaria de Huaquillas.
6. Se **RESUELVE** autorizar la contratación de servicios profesionales de un profesional de Odontología, con especialidad en ortodoncia, con un horario de cuatro horas diarias, por el valor de un mil dólares (\$1.000,00) mensuales.
7. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la bonificación por responsabilidad, para el cargo de Responsable de Redes de Servicios de Internet, en el valor de ciento cincuenta y siete dólares (\$157.00) para lo cual se autoriza al señor Director Financiero de la Institución, realizar la reforma al presupuesto de la Institución, del año 2009.
8. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la bonificación única por responsabilidad para el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, en un monto de ciento cincuenta y siete dólares americanos, (\$157.00), para lo cual se autoriza al señor Director Financiero de la Institución, realizar la reforma al presupuesto de la Institución del año 2009.
9. Se **RESUELVE** autorizar la apertura de un paralelo del Programa de Maestría en Educación Infantil en la ciudad de Quito, Modalidad Semipresencial, la que será ejecutada a través del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Politécnica Salesiana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

10. Se **RESUELVE** negar el pedido del Area de la Salud Humana, que se los exima de presentar la declaración juramentada que la actividad docente es incompatible con su función en la Institución de salud pública.
11. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de materiales eléctricos, así como de trabajo práctico, realizado por los neo graduados de la Carrera de Técnicas Eléctricas de la Extensión de Zaruma.
12. Se **RESUELVE**: declarar desierto el concurso para la Construcción de Baterías Sanitarias del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, y se autoriza un nuevo llamamiento a concurso de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
13. Se **RESUELVE** que el Primer Programa de Apoyo a la Graduación de Licenciado en Contabilidad y Auditoría CPA, en la Extensión Universitaria de Huaquillas, sea ejecutado como un Curso de Educación Continúa, de acuerdo al Reglamento previsto para el efecto, en coordinación con el Area Jurídica.
14. Se **RESUELVE** autorizar los siguientes gastos y adquisiciones: a) Material de oficina, solicitado por la Secretaría General de la Universidad, para uso en las elecciones de cogobierno universitario que se realizarán el día viernes 15 de mayo de 2009. Adquisición que es considerada con el carácter de emergente, de acuerdo al Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. b) Se autoriza la adquisición de recuerdos conmemorativos por los 150 años de vida institucional con el logotipo de la U.N.L.; y, c) Gastos complementarios que se generen con motivo de las festividades por los ciento cincuenta años de la Universidad Nacional de Loja
- 14.1. Se **RESUELVE** autorizar el pago por concepto de incentivo económico que la Universidad otorga a los docentes, empleados y obreros que cumplen 25 años de labores continuas en la Institución, consistente en tres sueldos básicos de cada servidor universitario, en aplicación a la resolución de 15 de abril de 2004;
15. Se **RESUELVE**: 1. Designar la comisión integrada por los señores Dra. Elvia Zhapa quien la presidirá, Dr. Mauricio Aguirre Aguirre, Dr. Juan Carlos Jaramillo, y Dr. Ángel Aguilar, quienes procederán a emitir un informe el mismo que contendrá: a) Realizar una evaluación de las acciones sugeridas por Ustedes en el informe presentado al Rectorado; y, b) Propongan las alternativas y nuevos procedimientos de soluciones de carácter contable y administrativo para dinamizar los trámites.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

16. Se **RESUELVE** aprobar el presupuesto para el desarrollo de las actividades que se llevarán a efecto con motivo del sesquicentenario de la Universidad, mismo que asciende a ciento ocho mil ochocientos dólares americanos (\$108.800.00), cuyos valores cubrirán los eventos académicos, sociales, artísticos, y, culturales que se realizarán con motivo de dichas festividades.
17. Se **RESUELVE**: 1. Mantener la resolución adoptada por este Organismo, en sesión de 8 de abril de 2009; 2. Autorizar al Rector proceder a consultar al Procurador General del Estado sobre la aplicación del Decreto Presidencial Nro. 1684, de fecha 27 de abril de 2009, a los fondos de Jubilación Docente y Administrativo, respectivamente, que dispone la Universidad. Para lo cual el Procurador de la Institución preparará la consulta; y, 3. El Procurador de la Universidad, procederá a elaborar el informe que se requiere para proceder con la consulta.
18. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION PERMANENTE DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 15 DE MAYO DE 2009

1. Se **RESUELVE** declarase este día en sesión permanente con la finalidad de supervigilar y resolver sobre todos los asuntos que se relacionen con el proceso electoral de Elección de Representantes de Docentes, Estudiantiles y de Empleados y Trabajadores, a la Junta Universitaria y Consejo Académico-Administrativo Superior, período 2008-2011.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE LOS DIAS MARTES 26 Y MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2009

1. No existen actas para aprobación de la Junta Universitaria.
2. No existen trámites de ratificación de la Junta Universitaria.
3. Se **RESUELVE** reformar el orden del día, y en este punto se conoce el Proyecto del Nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.
 1. Se resuelve aprobar en primera el nuevo **REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**. Asimismo, el Organismo resuelve solicitar el informe correspondiente a la Comisión de Legislación y al Señor Procurador General de la Institución, previo a su aprobación en segunda y definitiva, por parte de la Junta Universitaria.
 2. Se **RESUELVE** aprobar el **QUINTO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2008-20013**.
 3. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Reglamento para la Gestión de las Extensiones Universitarias de la Universidad Nacional de Loja, y solicitar a la Comisión de Legislación y al Señor Procurador General de la Institución, un informe, previo a su aprobación en segunda y definitiva por parte de la Junta Universitaria.
 - 3.1. Se **RESUELVE** ratificar la decisión del señor Rector, de no aperturar nuevos Programas Carreras en las Extensiones Universitarias hasta su reestructuración, previo diagnóstico, y, se armonice su funcionamiento con el Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior.
 4. Se **RESUELVE** autorizar el cobro de los valores: por los exámenes de laboratorio clínico, aprobado por el Consejo Académico Administrativo Superior en sesión de 22 de abril de 2003; tratamientos de ortodoncia, según su costo aprobado por el Consejo Académico Administrativo Superior, en sesión de 7 de mayo de 2007; derecho de certificado médico para justificación de faltas de docentes, empleados y estudiantes, aprobado por el Consejo Académico Administrativo Superior, en sesión de fecha 22 de abril de 2003; y, un derecho para atención médica y entrega de medicamentos a los niños de la Guardería Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

5. Se **RESUELVE** que la renuncia de docente suscrita por el Ing. Jaime Jaramillo Febres pase a la Procuraduría, a fin que emita un informe, previo adoptar la resolución pertinente.
6. El punto Nro. 6., Informe del señor Procurador General, en relación a la adquisición de un predio que colinda con un terreno de propiedad de la Universidad, ubicado en el sitio el Chilco, perteneciente a la parroquia Garza Real, queda pendiente, hasta que se resuelva lo del predio de la Finca "Garza Real", que pertenece a PREDESUR y que se está solicitando a SENPLADES.
7. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida para el pago de la bonificación para el Coordinador de la Línea de Investigación "Uso y Conservación de Recursos Naturales Renovables", con cargo al presupuesto del proyecto; no se pagará valor alguno con cargo al Presupuesto de la Institución.
8. Se **RESUELVE** acoger el pedido de excusa presentada por el Dr. Rolando Sisalima; y, en consecuencia se principaliza al Dr. Segundo Germán Barragán Fierro, en calidad de Representante Docente a la Junta Universitaria, por el Área Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables. Se dispone al señor Secretario General de la Institución, proceda a sentar razón en el libro de posesiones correspondiente.
9. **VARIOS:**
 - 9.1. Se **RESUELVE**: 1. Acogiendo el informe de la Comisión Técnica, se ratifica el procedimiento implementado para la construcción del Instituto de Ciencias Forenses; 2. Se adjudica la contratación de la obra "**CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES**", al Sr. Ing. Luis Geovanny Torres A, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 131.992,38)**, en un plazo de ciento cincuenta días, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.
 - 9.2. Se **RESUELVE** aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión designada por al H. Junta Universitaria, para realizar las actividades encomendadas referentes a la situación financiera de la Universidad Nacional de Loja, presentado por la Comisión, y se autoriza el pago de dos mil dólares (\$ 2.000,00) por persona; pago que se lo hará independientemente de la bonificación que vienen percibiendo, una vez cumplido el trabajo de la Comisión.
 - 9.3. Se **RESUELVE** aprobar el **PROYECTO DE POSTGRADO, DIPLOMADO SUPERIOR GESTION POR PROCESOS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA**, se notificó al CONESUP.
 - 9.4. Se **RESUELVE** autorizar que el costo por comisión administrativa (conocido como overhead) que percibe la Institución en las Carreras Autogestionarias,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

sea distribuido en partes iguales, entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad de Cuenca, para la implementación del cuarto nivel de la especialidad en Urología

- 9.5. Se **RESUELVE** que el pedido sobre la aprobación de Idioma Inglés pase a conocimiento de la Comisión de Legislación, para que se considere en la aprobación en segunda y definitiva del nuevo Reglamento de Régimen Académico.
- 9.6. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Reglamento de Aplicación al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Cuenca, para la ejecución del Postgrado de la Especialidad en Urología; y, solicitar informe a la Comisión de Legislación previo a su aprobación en segunda; solicitar informe al Procurador, previo aprobar el Instructivo para la admisión para la Especialidad en Urología; y, aprobar el Programa de Postgrado en Urología.
- 9.7. Se **RESUELVE** conformar la Comisión de Admisión (o ingreso) de estudiantes a las carreras de nivel superior, a nivel de pregrado, en todas las modalidades, a partir del período septiembre 2009-marzo 2010 en adelante.
10. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 2009.

1. Se **RESUELVE** 1. Desechar el recurso de apelación interpuesto por el movimiento SUNU, Estudiantil, al proceso electoral realizado el pasado 15 de mayo de 2009, por improcedente; 2. En aplicación a lo previsto en el Art. 58 del reglamento de elecciones, al no admitirse el recurso de apelación deducido por el movimiento SUNU, la resolución dictada por este organismo, causa ejecutoria; por lo que se dispone al Tribunal Electoral General proceda a continuar con el trámite previsto en el reglamento de elecciones, esto es, emitir los nombramiento a los candidatos que han sido declarados electos, y que este organismo no haya dispuesto lo contrario; 3.- De conformidad a lo señalado en el Art. 95 del Estatuto Orgánico de la Universidad en concordancia con lo previsto en el Art. 57 inciso segundo del Reglamento de Elecciones, se dispone convocarse a segundas elecciones para el día **VIERNES 19 DE JUNIO DE 2009**, con los dos candidatos que hayan obtenido la mayoría de votos, para designar a los Representantes Estudiantiles a la Junta Universitaria y Consejo Académico Administrativo Superior por las Áreas: Jurídica, Social y Administrativa; de la Educación, el Arte y Comunicación; de la Salud Humana; y, de Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables; y, a los Representantes Estudiantiles al Consejo Académico de Área, de las Áreas: Jurídica, Social y Administrativa; de la Educación, Arte y Comunicación; de la Salud Humana; y, de Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables. Segundas elecciones que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el reglamento de elecciones, esto es, con la intervención de los organismos electorales designados y los mismos electores empadronados; 4. Se dispone al señor Rector y Secretario General publicar la convocatoria por la prensa para segundas elecciones, y continuar con el trámite de segundas elecciones; 5. Se dispone al Tribunal Electoral General, proceder a difundir las segundas elecciones convocadas; y, 6. Se dispone a los Tribunales Electorales de Áreas, donde se debe realizar las segundas elecciones, proceder a difundir el proceso electoral; y colocar mesas de información, a efecto que se informe en que junta receptora del voto debe sufragar el elector, y obtener una mayor participación democrática de los electores. Se convoca a segunda elección y se notifica a los Directores de las Areas.
- 1.1. Se **RESUELVE** 1. Disponer que el Tribunal Electoral General, presente un informe al respecto a la calificación de la candidatura del Dr. Angel Salinas, Representante Docente del Area de la Salud Humana; y, 2. Hasta que se resuelva sobre la situación de los representantes docentes a la Junta Universitaria por el Área de la Salud Humana, se dispone no se emitan los nombramientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 3.2. Se **RESUELVE** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, en concordancia con lo señalado en el Art. 57 segundo inciso del Reglamento de Elecciones, la convocatoria a segundas elecciones para el día **VIERNES 19 DE JULIO DE 2009**, con los dos candidatos que hayan obtenido la mayoría de votos.

- 1.3. Se **RESUELVE** disponer al Señor Procurador General de la Institución instaure el sumario administrativo en contra del señor Lic. José Añazco Hidalgo, docente de la Universidad, y, del señor Lenin Salinas, estudiante del Cuarto Módulo de la Carrera de Derecho, y demás involucrados.

2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION PERMANENTE DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 19 DE JUNIO DE 2009

1. Se **RESUELVE** declarase en sesión permanente este día, con la finalidad de supervigilar y resolver sobre todos los asuntos que se relacionen con el proceso electoral de Elección de Representantes a la Junta Universitaria, Consejo Académico-Administrativo Superior y Consejo Académico de Area, de las Areas: Jurídica, Social y Administrativa; de la Educación, Arte y Comunicación; Salud Humana; y, Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, período 2008-2011.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA 7 y 8 DE JULIO DE 2009.

1. Se aprueban las siguientes actas de la Junta Universitaria: de 17 y 26 de marzo de 2009; de 8 y 13 de abril de 2009; de 5, 15, 26 y 27 de mayo de 2009; y 19 de junio de 2009, con el voto salvado de los Miembros que no asistieron a las sesiones de las actas aprobadas. Asimismo, se aprueba el acta de 3 de junio de 2009 con la observación al punto 1.2.- Con la observación que se dispone la instauración del sumario administrativo en contra del Dr. Fransinl Castillo Prado, Docente de la Universidad Nacional de Loja por constar en la denuncia del hecho suscitado el día 15 de mayo de 2009.
2. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el **REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**
3. El presente punto que trata de la Propuesta de Gestión de las Extensiones Universitarias, y, el proyecto de reglamento de gestión de las extensiones universitarias, quedan pendientes para ser conocidos en una próxima sesión.
4. **APROBACIÓN DE PROYECTOS DE POSTGRADO.**
 - 4.1. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de postgrado **“DIPLOMADO SUPERIOR EN INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS”**, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial, con una duración de quince créditos, el mismo que será ejecutado una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
 - 4.2. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de postgrado **DIPLOMADO SUPERIOR “LIDERAZGO Y GESTION EDUCATIVOS”**, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial, con una duración de 15 créditos, será ejecutado una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
 - 4.3. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de postgrado **DIPLOMADO SUPERIOR “GENERACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y TESIS DE GRADO EN EL CAMPO DE LA EDUCACION”**, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial, con una duración de 15.2 créditos, será ejecutado una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
 - 4.4. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de postgrado **DIPLOMADO SUPERIOR “ELABORACION Y GESTION EN PROYECTOS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

INTERVENCION EDUCATIVA”, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial, con una duración de 15 créditos, y será ejecutado una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.

5. Se **RESUELVE** autorizar crear la bonificación para el Coordinador de la Línea de Investigación “Uso y Conservación de los Recursos Naturales Renovables” del CEDAMAZ, con cargo al presupuesto de la Institución; el pago se realizará a favor del Ing. Nicolay Aguirre, en calidad de Coordinador de la Línea de Investigación, a partir de la resolución.
6. Se **RESUELVE** dictar el **INSTRUCTIVO PARA LA ADMISIÓN DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**.
 - 6.1. Se **RESUELVE** designar la comisión de admisión de la Universidad Nacional de Loja.
7. Se **RESUELVE** dictar la nueva tabla para el cálculo de viáticos, subsistencias y gastos de movilización de los servidores universitarios (Docentes, Empleados y Trabajadores); y, de ayudas económicas de los estudiantes; misma que rige desde su aprobación.
8. Se **RESUELVE** dictar la resolución relacionada a los títulos de Doctorado de Pregrado que ha conferido la Universidad Nacional de Loja, para el registro de los títulos en el CONESUP.
9. El punto nueve del orden del día está duplicado con el punto diez, que se refiere a la película “La Miel de las Morojas”.
10. Se **RESUELVE** autorizar el préstamo de un bus de la Institución para el traslado de los técnicos y productores para el rodaje de la película “La Miel de las Morojas”, al Cantón Zapotillo, del 18 de julio al 30 de agosto de 2009. Los gastos de hospedaje y alimentación del chofer durante la producción de la película son cubiertos por los productores de la película.
11. Se dio por conocido el Of. 050-TEG-UNL, de 12 de junio de 2009, suscrito por el Señor Doctor Milton Ordóñez Caigua, Presidente del Tribunal Electoral General, mediante el cual hace conocer que se ha procedido a emitir los nombramientos de los representantes electos en las elecciones de 15 de mayo de 2009, y la Resolución sobre la posesión queda pendiente para hacerla una vez que el Tribunal haga conocer de los candidatos elegidos el 19 de junio de 2009.
12. Se **RESUELVE** dictar la resolución correspondiente que regula sobre los eventos académicos de asistencia o aprobación a cursos de capacitación de los docentes y estudiantes, y, el pago de las especies valoradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

13. Se **RESUELVE** dictar la “**RESOLUCIÓN PARA RECONOCER ACADEMICAMENTE LOS CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD DE HECHO OTORGADOS AL AMPARO DE LA LEY DE LA FEDERACION MEDICA ECUATORIANA, QUE HAYAN INICIADO EL TRÁMITE ANTES DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO**”.
- 13.1. Se **RESUELVE** remitir a la Dirección del Area de la Salud Humana, los expedientes de los Señores: Dr. Nicolás Alejandro Valdez; y, Dr. Manuel Reyes Rodríguez, a efecto que se dé el trámite de acuerdo a la referida resolución.
14. Se **RESUELVE** acoger lo solicitado por el Señor Rector del Colegio Experimental “Bernardo Valdivieso”, de la Ciudad de Loja, y se autoriza la donación de dos ejemplares de las colecciones “Mar de Tinta” y “Cigüeña de Papel”, que se dispone en la Editorial Universitaria.
15. Se **RESUELVE**: 1. Negar lo solicitado por el Señor Presidente de Liga Deportiva Universitaria, Profesional, esto es, que el departamento de bienestar estudiantil universitario brinde atención médica y odontológica a los jugadores y cuerpo técnico del Club Liga Deportiva Universitaria; 2. El Departamento de Bienestar Universitario Estudiantil, únicamente brindará la atención que viene prestando, a los jugadores de la Liga que tengan la calidad de estudiantes universitarios; y, 3. Disponer al señor Director Financiero de la Universidad, proceder a liquidar los valores que ha cobrado la Universidad en las matrículas de los repetidores de año y segundas carreras, y que de acuerdo al distributivo establecido se ha fijado para la Liga Deportiva Universitaria.
16. Se **RESUELVE** declarar debidamente electo al Dr. Ángel Salinas Ramón, para la dignidad de Representante Principal a la Junta Universitaria, por el Área de la Salud Humana, período 2009-2011, y se dispone al Tribunal Electoral, proceder a emitir el nombramiento correspondiente.
17. Se **RESUELVE** dejar pendiente la resolución de pago de las pensiones jubilares a los Ex rectores y ex vicerrectores, hasta que el Procurador General del Estado absuelva la aclaración solicitada por el CONESUP.
18. **TRAMITES DE DONACIONES:**
 - 18.1. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los equipos que sirvieron para la ejecución del Proyecto de Tesis denominado “**CONSTRUCCION DE LA RED INALAMBRICA DE DATOS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL AREA DE LA ENERGIA, LAS INDUSTRIAS Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE LA UNL**”.
 - 18.2. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los equipos que sirvieron para la ejecución del Proyecto de Tesis denominado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

“UNA COCINA SOLAR ACCIONADA CON ACEITE TERMICO MEDIANTE EL PROCESO DE TERMOSIFON”.

- 18.3. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los equipos que sirvieron para la ejecución del Proyecto de Tesis denominado **“UN ARIETE HIDRAULICO DE AGUAS BRAVAS”**.
- 18.4. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los equipos que sirvieron para la ejecución del Trabajo Práctico de Titulación denominado **“MAQUETAS DIDACTICAS DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN”**.
- 18.5. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación del equipo informático que sirvieron para la ejecución del Trabajo Práctico de Titulación denominado **“HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS DE OFFICE, APLICADO EN UN EQUIPO DE COMPUTO CON CARACTERISTICAS ACTUALIZADAS”**.
- 18.6. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los equipos que sirvieron para la ejecución del Trabajo Práctico de Titulación denominado **“MATERIAL DIDACTICO PARA EL ESTUDIO DEL TELEVISOR A COLORES Y DIAPOSITIVAS ELECTRONICOS”**.
19. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar en primera el proyecto de reformas al Reglamento de Jubilación, Indemnización y Cesantía Docente” presentado por la Comisión Administradora del Fondo, y solicitar a la Comisión de Legislación y al Señor Procurador General de la Institución se sirvan emitir el informe correspondiente previo a su aprobación en segunda y definitiva.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 29 DE JULIO DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones de la Junta Universitaria de: Extraordinaria de 7 y 8 de Julio de 2009; y, Consulta de 15 de Julio de 2009.
2. No existen ratificaciones para ser conocidas en la presente sesión.
3. Se **RESUELVE** autorizar al señor Rector proceda a dar posesión a los Representantes Docentes, elegidos ante la Junta Universitaria por las Áreas: Jurídica, Social y Administrativa; Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; Educación, el Arte y la Comunicación; y, Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, que participaron por el movimiento FIU; de los Representantes de los Empleados y Trabajadores a la Junta Universitaria y Consejo Académico Administrativo Superior que participaron por el movimiento FIU; y, a los representante estudiantiles elegidos por el Área Agropecuaria a la Junta Universitaria y Consejo Académico Administrativo Superior, que participaron por el movimiento FIU; quienes resultaron electos en el proceso electoral realizado el día viernes 15 de mayo de 2009.
4. Se **RESUELVE** negar el recurso de apelación deducido por el Señor Frank Castillo, Coordinador del Movimiento SUNU por improcedente, dejando constancia que la petición contiene términos descomedidos.
 - 4.1. Se **RESUELVE**: 1. Negar el recurso de apelación deducido por el movimiento SUNU por improcedente, dejando constancia que la petición contiene términos descomedidos; y, 2. Declarar válido el proceso electoral realizado el día 19 de junio de 2009, dar por conocido los escrutinios definitivos de las elecciones y disponer al Tribunal Proceda a emitir los nombramientos a los representantes electos en el proceso electoral de 19 de junio de 2009.
5. Se **RESUELVE** acoger la resolución del Consejo Académico del Área; y, en consecuencia se aprueba el Plan Curricular del Programa de Maestría en Administración para el Desarrollo Educativo PROMADED 2009, a ejecutarse en la ciudad de Loja y Quito, respectivamente. La Maestría se ejecutará una vez que el CONESUP autorice.
6. Se **RESUELVE** conformar una comisión para que emita un informe sobre la situación jurídica del comodato que autorizó la Universidad al Barrio "La Argelia", para la construcción del Retén Policial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

7. Se **RESUELVE** DICTAR LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN O CREACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
8. Se **RESUELVE**: 1. Dejar sin efecto la resolución adoptada por el Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2000 que designó al Dr. Teófilo Mogrovejo Carrión como docente honorario de la Universidad Nacional de Loja, para que preste servicios en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, actualmente Área Jurídica; 2. Disponer al señor Rector suscribir el contrato de servicios profesionales entre la Universidad Nacional de Loja y el Dr. Teófilo Mogrovejo Carrión, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 con una remuneración mensual unificada de \$ 1.130,00 mensuales, para lo cual el docente contratado deberá presentar la correspondiente factura y lo que exija el contrato; y, 3. El Dr. Teófilo Mogrovejo Carrión, no podrá percibir ninguna otra remuneración por ningún otro concepto, a más de la jubilación docente en los términos establecidos en la Ley, y del contrato de servicios personales.
9. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el “ESTATUTO DEL FONDO INDIVIDUAL COMPLEMENTARIO, PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN, CESANTÍA E INDEMNIZACIÓN DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”, mismo que entra en vigencia a partir de su aprobación por este organismo.
10. Se **RESUELVE** aprobar el acta de la presente sesión.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2009

1. No se adoptó la resolución sobre este punto. Asimismo se **RESUELVE**: 1. Auto convocarse este organismo para la sesión extraordinaria de la Junta Universitaria a realizarse el día martes 18 de agosto de 2009, a partir de las 17H30, en el local de sesiones "Dr. Enrique Aguirre Bustamante"; 2. Disponer al señor Procurador General de la Institución, que proceda a entregar fotocopias de los documentos de soporte jurídico (decretos legislativos, decretos ejecutivos, resoluciones y demás documentación relacionado con el proyecto de resolución), mismos que serán entregados a los miembros de este Organismo; 3. Que el Presidente del Fondo Docente adopte los mecanismos correspondientes para que el personal administrativo que actualmente está laborando en el Fondo, continúe en sus actividades hasta que se adopte la resolución correspondiente sobre el presente punto, y pueda ser ejecutada por el Fondo de Jubilación Docente o el Rector adopte la resolución que corresponda; 4. Se dispone al señor Procurador de la Institución que para la sesión de este organismo de fecha 18 de agosto de 2009, presente un informe jurídico que sustente el proyecto de resolución presentado por el señor Rector; y, 5. Se dispone que la sesión de la Junta Universitaria del día martes 18 de agosto de 2009, sea presidida por el señor Rector titular, y a la misma comparezcan en calidad de invitados el señor Presidente del Fondo de Jubilación Docente, el señor Procurador y el Director Financiero de la Institución; así como también asistirá el señor Presidente de la Asociación General de Profesores.
2. Se **RESUELVE** que el Consejo Académico del Area Agropecuaria proceda aplicar el Art. 5 del Reglamento de Régimen Académico del CONESUP, y se deja sin efecto la oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Producción Educación y Extensión Agropecuaria, a partir del año lectivo 2009-2010, y únicamente se ofertará la Tecnología en Producción, Educación y Extensión Agropecuaria.
3. Se **RESUELVE** disponer al Señor Procurador General de la Institución realizar el trámite correspondiente tendiente la legalización del Comodato, debiéndose elevar a escritura pública el documento e inscribirla en el Registro de la Propiedad.
4. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de: 105 batonas y 5 becas, donados por los Padres de Familia de la Trigésima Tercera Promoción de bachilleres del Colegio "Manuel Cabrera Lozano", 4 micrófonos inalámbricos marca ITALYAUDIO; y, 1 porta estandarte de madera para el Pabellón Nacional, mismos que se han adquirido con dinero de los padres de familia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

5. Se **RESUELVE** negar el pedido del Señor Jaime Villavicencio, delegado observador por el movimiento SUNU, por extemporáneo y se dispone el archivo del trámite.
6. Se **RESUELVE** autorizar el cobro de una tasa por concepto de la utilización de los servicios que presta el Hospital Veterinario “Dr. César Augusto Guerrero”, de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a las personas particulares que desean realizar pasantías, para lo que sugieren la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40.00) mensuales.
7. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de los derechos de autor de la novela titulada: **“EL MANIFIESTO PERDIDO EN LA SOMBRA”**, del autor Sr. Umar Klert Gob.
8. Se **RESUELVE** solicitar a la Señora Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Universitaria, un informe sobre el pedido de la Señorita Diana Vanessa Ullaguari Lima, previo adoptar la resolución correspondiente; debiéndose informar si ha presentado el cuadro clínico de la Influenza AH1N1.
- 8.1. Se **RESUELVE** solicitar a la Señora Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Universitaria, amplíe el informe sobre la petición de la Señorita Liz Yulisa Palacios Palacios, alumna del Cuarto Módulo, paralelo 2, de la Carrera de Administración de Empresas, y los considerandos expuestos.
9. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** autorizar al Señor Rector de la Institución, para que el día Miércoles 9 de septiembre de 2009, proceda a dar posesión a los representantes docentes a la Junta Universitaria por el Area de la Salud Humana; y, a los representantes estudiantiles a la Junta Universitaria de las Areas: Jurídica, Social y Administrativa; Educación, Arte y Comunicación; Salud Humana; y, Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones: extraordinaria de 11 de agosto y consulta de 4 de septiembre de 2009, con el voto salvado de los Miembros que no estuvieron presente en dichas sesiones.
2. SE DEJA PENDIENTE EL TRATAMIENTO DE LA PETICIÓN DE LOS DOCENTES JUBILADOS QUE SOLICITAN EL PAGO DE LA JUBILACIÓN EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS PRESIDENCIALES NROS. 1647 Y 1675.
3. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar el cambio de denominación “Programa de Apoyo a la Graduación” por el de “Programas de Asesoría a la Graduación”; y, 2. Autorizar la ejecución de dos Programas de Asesoría a la Graduación, así: Décimo Sexto Programa de Asesoría a la Graduación de Licenciados en Jurisprudencia y Abogados en Loja; y, Tercer Programa de Asesoría a la Graduación de Licenciados en Jurisprudencia, en Ambato. Los costos de los programas son los fijados anteriormente por la Junta Universitaria.
4. El Trámite Nro 171256.- Instructivo para el Funcionamiento de los Programas de Apoyo a la Graduación de Licenciados en Jurisprudencia y Abogados enviado por el Área Jurídica, Social y Administrativa, se lo remite al Área, a efecto que se sirva armonizar con el Reglamento de Régimen Académico y con la denominación de Programas de Asesoría a la Graduación.
5. Se **RESUELVE**: Que los Programas del Nivel Técnico Tecnológico de: Radiología e Imagen Diagnóstica y de Auxiliares de Enfermería, tengan el carácter de Presencial, y al tener su modalidad presencial no se debe cobrar valor alguno por tasa administrativa, de conformidad a la resolución adoptada por la Junta Universitaria de fecha 12 de febrero de 2009. En consecuencia, se dispone proceder a devolver los valores que hayan depositado los estudiantes de la Carrera de Auxiliares de Enfermería por concepto de tasa administrativa.
6. Se **RESUELVE** declarar desierto el concurso para la adquisición de “MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PLANTA DE LÁCTEOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”, y, se dispone el reinicio de los procedimientos tendientes a realizar la adquisición de “MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE LÁCTEOS DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

NACIONAL DE LOJA”, de conformidad a lo previsto en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ;

- 6.1. Se **RESUELVE**: declarar desierto el concurso para la adquisición de la “Maquinaria y Equipo para la Planta de Cárnicos que funcionará en la Quinta Experimental Punzara”, se dispone el reinicio de los procedimientos tendientes a realizar la adquisición de “Maquinaria y Equipo para la Planta de Cárnicos de la Universidad Nacional de Loja”, de conformidad a lo previsto en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7. Se **RESUELVE**: Autorizar bajo la responsabilidad del Director Financiero, el pago de la liquidación de la parte proporcional de las bonificaciones instituidas por la Universidad Nacional de Loja por: Aniversario Institucional, Vacacional, Aguinaldo Navideño y del Servidor Universitario, al 31 de diciembre de 2008 a los servidores de la Universidad Nacional de Loja, docentes, empleados y trabajadores, que les corresponda; y, 2. Autorizar la reforma al presupuesto de la Institución del año 2009, a fin de realizar el pago de la parte proporcional de dichas bonificaciones.
8. Se **RESUELVE** remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Legislación, a fin que se armonice con las disposiciones previstas en el Reglamento de Régimen Académico, el proyecto que los estudios de Idiomas serán aprobados en tercer y cuarto módulo.
9. Se **RESUELVE** remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Legislación, a fin que se armonice con las disposiciones previstas en el Reglamento de Régimen Académico, vigente, sobre el pedido de alza de aranceles para peritajes y Maestrías.
10. Se **RESUELVE** ratificar la autorización concedida por el Rectorado del préstamo de un vehículo de la Universidad Nacional de Loja, para trasladarse a la ciudad de Manta, con los representantes de Colegios de la ciudad de Loja, la Rectora y una delegación de alumnos del Colegio “Manuel Cabrera Lozano”, para participar en la programación de DECLARATORIA “ECUADOR ALFABETIZADO”.
11. El punto 11 del orden del día, Oficio Nro 161-D-MED-UNL-2009, de 2 de septiembre de 2009, suscrito por el Ing. Luis Gonzalo Noriega Polo, Director de la Modalidad de Estudios a Distancia, quien solicita se autorice al Lic. Jamil Ramón, Jefe de Informática proceda a realizar los ajustes necesarios correspondientes en el programa de matriculación, se lo devuelve por ser de índole administrativo.
12. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** autorizar las correcciones ortográficas, mecanográficas, del documento **Quinto Plan de Desarrollo Institucional 2008-2013**. Con estos cambios constantes en el documento, se autoriza la impresión del Quinto Plan de Desarrollo Institucional 2008-2013.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se hace conocer al Dr. Vicente Espinosa, Representante de los Docentes Jubilados que la Junta Universitaria no adoptó la resolución correspondiente en relación a la petición suscrita por varios docentes jubilados de la Universidad Nacional de Loja y el IEES, en la que solicitan el pago de haberes conforme lo establece los Decretos Ejecutivos 1647 y 1675.
- 1.2. Se hace conocer a los Ex Rectores y Ex Vicerrectores que este Organismo no adoptó ninguna resolución en relación a su petición.
- 1.3. Se **RESUELVE** : 1. Solidarizarse con el señor Rector por las ofensas proferidas por usted en su comunicación; y, 2. Devolver la comunicación por contener expresiones descomedidas en contra de las autoridades universitarias y de quienes conforman los organismos de gobierno de la Universidad.
- 1.4. Se **RESUELVE** negar el pedido de los Señores Orfa Rodríguez, Esthela Moreno, Teresa Garrido y Cecilia Benavidez, que solicitan que en la resolución que se adopte a favor de los Jubilados se las incluya, por no haberse jubilado del IEES por situaciones de edad.
2. Se **RESUELVE** acepta la excusa presentada por la Dra. Elvia Zhapa Amay, de la dignidad de Docente Principal ante la Junta Universitaria por el Area Jurídica, Social y Administrativa y se dispone se principalice al representante alterno Ing. Raúl Ernesto Chávez Guamán.
3. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se resuelve conformar las comisiones que establece la normatividad universitaria.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE**: 1. Aceptar la petición de los servidores, empleados administrativos, socios del Fondo Complementario, Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja, que a partir del mes de septiembre del 2009 no descontar el diez por ciento de la remuneración que autorizaron los empleados se descuenta a partir del mes de enero del 2009; 2. No se atiende el pedido de los empleados, en relación a que los descuentos del diez por ciento desde el mes de enero de agosto del 2009, les sea reintegrado por parte del fondo administrativo a los empleados, por no ser de competencia de este organismo.
 - 1.1. Se **RESUELVE** que previo a disponer el descuento de los haberes de los empleados a través del fondo de jubilación administrativo se debe suscribir el correspondiente convenio.
 2. Se **RESUELVE** que los señores Directores de Área al momento de presentar un proyecto nuevo, para la aprobación de un programa de postgrado, procedan a entregar un resumen ejecutivo, en 30 ejemplares que serán entregados a los miembros de la Junta Universitaria, conjuntamente con la convocatoria.
 - 2.1. Se **RESUELVE**: 1. Optimizar los recursos humanos, administrativos, esto es, con los servidores que se dispone en el nivel de postgrado se debe atender a los programas de postgrados; no se contratará servidores administrativos con cargo al programa; 2. Se hará constar en el presupuesto de postgrado un valor para remuneraciones del personal académico; y, 3. Únicamente el Rector, previa disponibilidad presupuestaria, contratará servidores para el nivel de postgrado, que atenderán los programas de postgrado que ejecute el Área.
 - 2.2. Se **RESUELVE** aprobar el PROYECTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial: "Estudios en Servicio", con una duración de 22 meses; 63 créditos de 32 horas c/u, título a otorgar Magister en Derecho Laboral y Medio Ambiente del Trabajo. Dicha maestría se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP.
 - 2.3. Se **RESUELVE** aprobar el PROYECTO DE DIPLOMADO EN TURISMO RURAL COMUNITARIO, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

en la modalidad de estudios semipresencial, con una duración de 6 meses; 24 créditos, título a otorgar Diplomado en Turismo Rural Comunitario. Dicho Diplomado se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP.

- 2.4. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto de Postgrado MAESTRIA EN SALUD FAMILIAR, el mismo que se ejecutará en la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios semipresencial en Servicio, con una duración de 24 meses; título a otorgar Magister en Salud Familiar. Dicha Maestría se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP.
- 2.5. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto de Postgrado DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS. Así mismo, se dispone proceda a realizar los trámites correspondientes del pago de la tasa de aprobación del Proyecto a favor del CONESUP.
3. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Procurador General de la Institución un informe sobre el pedido de justificación de inasistencias solicitado por señorita Diana Vanessa Ullaguari M.
4. Se **RESUELVE** reconocer al grupo danza Contemporánea y Moderna "DANZARES", a efecto que pueda tener derecho a la beca tipo "D", con veinte integrantes. Se autoriza la reforma al distributivo de becas y se autoriza el pago a los integrantes de dicho grupo, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009.
5. Se **RESUELVE** dictar la resolución en relación al pago de los docentes jubilados en aplicación a los decretos 1406 y sus reformas; 1647 y 1657, a partir del 1 de enero del 2009, para lo cual se solicitará al ministerio de finanzas consignar la partida presupuestaria y sus valores para el pago; de no consignar la partida presupuestaria, se deberá solicitar al ministerio de finanzas autorice la reforma al presupuesto, para poder utilizar los fondos existentes en el fondo de jubilación uno; y, otros aspectos que constan en la resolución.
- 5.1. Se **RESUELVE** no atender el pedido de los señores Ing. Guillermo Falconí, y, Dr. Reinaldo Valarezo, ex rectores, y se estará a lo resuelto por este organismo en la resolución anterior.
- 5.2. Se **RESUELVE** disponer al señor responsable de comunicación de la Universidad, proceda a publicar un boletín de prensa de lo resuelto por este organismo con relación a la petición de los señores docentes jubilados.
- 5.3. Se **RESUELVE** disponer se haga conocer de la resolución adoptada en este organismo a los señores: Dr. Santiago Alejandro, quien suscribe en calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional de Loja; al Dr. Vicente Espinosa, Representante de los Jubilados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

al señor Presidente del Fondo de Jubilación Docente; y, Director Financiero de la Universidad Nacional de Loja.

6. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** autorizar el cambio de denominación de la relación de contrato de los Docentes Universitarios, esto es, cambiar de “**DOCENTES UNIVERSITARIOS**” a “**SERVICIOS OCASIONALES**”.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** fijar el costo total de la Maestría en Electromecánica, en CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES 00/100 (\$ 5.194,00).
2. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de Postgrado de Maestría en Finanzas, que se ejecutará en el nivel de Postgrado del Área Jurídica, Social y Administrativa; título a conferirse Magíster en Finanzas; modalidad de estudios semipresencial, duración dos años, número de créditos 20 créditos de 32 horas presenciales y 57 no presenciales, total 77 créditos. La maestría se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP.
3. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Director Financiero ampliar el informe, en relación al pedido del Señor Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores "La Argelia".
4. Se **RESUELVE** autorizar el incremento del precio del litro de leche que se produce en la Quinta "El Padmi", de 0,25 centavos a 0,35 centavos.
5. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación del trabajo de tesis denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE VAPOR A GAS PARA BAÑO TURCO Y PARA BAÑO SAUNA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA", realizada por los señores Ramiro José Jaramillo Carrión y Diego Fernando Rengel Román, egresados de la Carrera de Electromecánica.
6. Se **RESUELVE** autorizar el reconocimiento del idioma extranjero aprobado en el Nivel Tecnológico para el trámite de declaratoria de aptitud de los egresados del Segundo Programa Carrera de Ingeniería Electromecánica, por ser continuación de Carrera.
7. Se **RESUELVE** designar al Dr. Nilo Aguilar Aguilar, Representante Docente a la Junta Universitaria por el Área de la Educación, el Arte y la Comunicación, como miembro de la Comisión de Escalafón Universitario.
8. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios FEUE-LOJA; y, solicitar informe a la Comisión de Legislación y Procurador, previo a su aprobación en segunda.
9. Se **RESUELVE** que en aplicación a las normas vigentes del momento que ingresaron los señores estudiantes y la oferta académica de graduación, se autoriza que en las carreras donde no hay prohibición expresa, puedan optar por la graduación, de acuerdo a la panificación curricular de cada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

carrera o programa; basados en el principio de la no retroactividad de las normas; en este caso, del reglamento últimamente expedido por el organismo correspondiente, y que a partir del presente año académico 2009-2010, el sistema de graduación se cumplirá de conformidad con las normas vigentes.

- 9.1. Se **RESUELVE** consultar al CONESUP lo siguiente: Si procede el registro de los títulos en el sistema académico del CONESUP, de todos aquellos títulos de nivel de pregrado o de postgrado, que otorgue la universidad (excepto los de doctorado, en el tercer nivel), con tesis grupal, para aquellos estudiantes que ingresaron al primer módulo de cualquier carrera de la universidad hasta el período académico 2008-2009.
10. El punto 10 del orden del día, Informe del señor Director Financiero, respecto de las pensiones de jubilación.- Queda pendiente.
11. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar al señor Rector contratar temporalmente el personal idóneo para la implementación del Centro de Innovación Tecnológica; 2. El Responsable que se contrate deberá elaborar el proyecto de creación del "Centro de Innovación Tecnológica", el que será conocido por el Organismo; y, 3. Autorizar se ejecute los convenios suscritos entre la Universidad Nacional de Loja y el Ministerio de Producción y Competitividad, según el cronograma.
12. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida presupuestaria para el cargo de Director del Centro de Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Loja, con cargo al presupuesto de la Universidad, para lo cual se autoriza la reforma al presupuesto de la Institución del año 2009. La remuneración mensual unificada que percibirá el funcionario es de un mil seiscientos ocho dólares mensuales (\$ 1.698,00). La partida corre a partir del 1 de noviembre del 2009.
13. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** institucionalizar la ejecución del **FORO UNIVERSITARIO “PROBLEMAS Y DESAFIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”**, que se realizará el día martes 10 de noviembre de 2009, con la participación de docentes, estudiantes y empleados de la Universidad Nacional de Loja, cuyo presupuesto es de dos mil novecientos doce dólares (\$ 2.912,00), con cargo al presupuesto de la Universidad.
2. Se **RESUELVE** aprobar el Diplomado Superior denominado: “**DIDACTICA PARA EL APRENDIZAJE CONSTRUCTIVO**”, realizado por la Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Mg.Sc., docente investigadora del nivel de postgrado.
3. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar el Programa de Postgrado en la Especialidad Médica de Urología, a cargo del Nivel de Postgrado del Area de la Salud Humana, con una duración de 48 meses (4 años); en la modalidad de estudios presencial, en el servicio de salud y en la academia; lugar de ejecución: Loja, 70%; Quito, Cuenca y Riobamba, el 30%. Título a conferirse: Médico Especialista en Urología. Dicho postgrado se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Santos Godos Mendoza, presente una certificación de la liquidación de los prestamos que tiene pendientes de cancelar al Banco de Fomento; que créditos directos e indirectos (por garantías) ampara la hipoteca. La certificación será entregada a la Procuraduría de la Universidad Nacional de Loja; quien luego emitirá un nuevo informe, sobre los créditos y la conveniencia de continuar con el trámite.
2. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el **ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE-LOJA**.
3. Se **RESUELVE** solicitar a la Señora Trabajadora Social de la Institución, se sirva precisar con que fecha se emite el informe en relación a la petición del señor Cristian Geovanny Llanes Acaro, estudiante del V módulo, paralelo 9 de la Carrera de Administración de Empresas, quien solicita se le justifique la inasistencia a clases del 16 al 28 de septiembre de 2009
- 3.1. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas, presente un informe en relación a las asistencias desde el inicio de clases hasta la presente fecha, del señor Cristian Geovanny Llanes Acaro, estudiante del V módulo, paralelo 9, de la Carrera de Administración de Empresas.
4. Se **RESUELVE** solicitar al Dr. Luis Polivio Bravo, presente un informe en relación al pedido del Consejo Académico de la MED, sobre el desarrollo de los Talleres de Idiomas, Computación y Cultura Física, Niveles I y II dirigidos a los estudiantes y egresados de la Modalidad de Estudios a Distancia de la Universidad Nacional de Loja. Debiéndose señalar en su informe, si pedagógicamente, se pueden impartir los talleres antes indicados, en forma virtual.
5. Se **RESUELVE** devolver el trámite al Área de Energía, a efecto que se adjunte la comunicación de la persona que expresa su voluntad de realizar la donación de los bienes que se detalla en el oficio. Luego regresará el trámite a la Junta Universitaria, conforme la resolución de la Junta Universitaria.
6. **APROBACION DE PROYECTOS DE POSTGRADO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 6.1. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto de Postgrado de Especialidad en Gestión de Sistemas de Riego, a ser ejecutado en el Nivel de Postgrado del Área, con una duración de 10 meses, 38,5 créditos, título a conferirse Especialista en Gestión de Sistemas de Riego, a ejecutarse en Loja, Modalidad Semipresencial.
- 6.2. Se **RESUELVE** solicitar se diseñe el programa del postgrado a nivel de diplomado superior, conforme es el objeto el convenio.
7. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

RAZON: Se deja constancia que no se trataron los puntos del orden del día del 6 al 11.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** emitir la resolución del cambio de nombre del Proyecto “PLAZA DE LA CULTURA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA” por el de “**COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**”.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE**: Proceder al pago de los valores que les corresponde a los docentes jubilados, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 172, de 7 de diciembre de 2009, y demás disposiciones normativas.,- Se dispone al Señor Director Financiero de la Institución, instrumente los procedimientos de conformidad con la Ley, a efecto que se ejecute inmediatamente el pago de la transferencia solidaria, utilizando los valores que dispone la Institución en el ex fondo de Jubilación Uno.- **SEGUNDO**: El pago se realizará con los recursos institucionales del ex Fondo de Jubilación Uno, a través del Fondo Individual Complementario, Previsional Cerrado de la Jubilación e Indemnización Docentes de la Universidad Nacional de Loja, hasta que exista la transferencia solidaria conforme a lo dispuesto en el Derecho Ejecutivo Nro. 172, de 7 de diciembre de 2009.- **TERCERO**: Se deroga todas las disposiciones y resoluciones que se opongan a la presente resolución.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto de postgrado a nivel de Diplomado en Educación Productiva y Desarrollo Rural, en Convenio con la Universidad Nacional de Loja, la Universidad Nacional de Piura, Educación sin Fronteras y la Corporación Catamayo. El Diplomado tendrá una duración de 12 meses, en la modalidad de estudios semipresencial, con 40 créditos, título a conferirse Diplomado Superior en Educación Productiva y Desarrollo Rural; mismo que se ejecutará una vez que se cuente con la aprobación del CONESUP.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL